

**RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO TERCERO PROMISCOO MUNICIPAL
JAMUNDI - VALLE**

RAD: 2021-433

Jamundí, 11 Agosto de 2021

AUTO1988

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ANA MILENA PIEDRAHITA ECHEVERRY
PROCESO: EJECUTIVO

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la parte demandante mediante el cual autoriza a María Fernanda Moreno Ramírez identificada con C.C 1.107.090.578 de Cali – Valle, Sara Villamarin Torres identificada con C.C 1.144.212.582 de Cali – Valle, John Edison Hoyos yacomal identificado con C.C. 1.061.699.059 de Popayán, que se desempeñan como dependientes judiciales adscritos en las empresas RED JUDICIAL SAS y SISTEMAJUDICIAL.COM, vinculadas con la parte demandante, el Juzgado,

DISPONE

UNICO: TÉNGASE como AUTORIZADOS a MARÍA FERNANDA MORENO RAMÍREZ IDENTIFICADA CON C.C 1.107.090.578 DE CALI – VALLE, SARA VILLAMARIN TORRES IDENTIFICADA CON C.C 1.144.212.582 DE CALI – VALLE, JOHN EDISON HOYOS YACOMAL IDENTIFICADO CON C.C. 1.061.699.059 DE POPAYÁN. Para que realicen labores de dependencia judicial, dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

SONIA ORTIZ CAICEDO

**JUZGADO TERCERO PROMISCOO
MUNICIPAL DE JAMUNDI**

En estado No. 129 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundi, 12 AGOSTO 2021

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Jamundi

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80c9fd4df7a12404b70a01ed5b46fad9c1e97e32bb2bc13740d1094b20
81731b

Documento generado en 10/08/2021 02:10:12 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>